



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 131

Anuncio **3074/2022**

martes, 12 de julio de 2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Mérida**

Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Mérida**  
**Recursos Humanos**  
**Mérida (Badajoz)**  
**Anuncio 3074/2022**

*Orden del Concejal Delegado de Recursos Humanos de nombramiento de Conductor de Alcaldía del Ayuntamiento de Mérida*

**ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO COMO CONDUCTOR DE ALCALDÍA DE DON AGUSTÍN GIL MACÍAS.**

Por orden del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 24 de febrero de 2022 se aprueban las bases de convocatoria para la provisión de 1 plaza de Conductor de Alcaldía, mediante el sistema de promoción interna.

Terminado el proceso de selección, con fecha 25 de mayo de 2022 el Tribunal Calificador eleva propuesta de nombramiento a favor de don Agustín Juan Gil Macías, que ha entregado la documentación prevista en las bases de convocatoria para tomar posesión de su plaza.

Teniendo en cuenta los artículos 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la condición de funcionario/a de carrera, se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superar las pruebas de selección y en su caso, los cursos de formación preceptivos.
- b) Nombramiento conferido por la autoridad competente.
- c) Prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.
- d) Tomar posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente; así como el artículo 9 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que por decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el artículo 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno municipal o de la Administración del Estado,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar con fecha 1 de junio de 2022 a don Agustín Juan Gil Macías, funcionario, Conductor de Alcaldía; de conformidad con lo establecido en los artículos 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segundo.- Dar traslado de la presente orden al interesado, a los Servicios Económicos, y al Servicio de Recursos Humanos para su unión a los respectivos expedientes.

Tercero.- Publicar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Mérida, a fecha de la firma digital.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Julio César Fuster Flores.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)